UOC Nº 1193/16

Asunción, 21 de junio de 2016.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 15176/16 – LCO PAC Nº 109/15 - ID.: 301916

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 15.176/2016, correspondiente al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 109/2015 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Especiales y Sistema Electromecánico e Hidromecánicos del Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos – Contrato Abierto – Ad Referéndum" ID N° 301.916**, dicho reparo expone lo siguiente:

- *Verificamos que el representante de la firma INTECH SRL que firma el contrato es diferente al representante legal cargado en el SICP en la primera etapa.*

  Se aclara que por un error se consignó el nombre del Representante Legal del Proveedor a: Agustín Servín Ayala, debiendo ser los firmantes del Contrato Nº 46/2016, lo cual ha sido subsanado.

- *Además, solicitamos realizar los trámites correspondientes a fin de cargar en el SICP el monto del periodo de la primera etapa.*

  Se adjunta el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias (Anexo B-02-16) y el CDP Nº 922/2016 correspondiente, y a través del mismo se solicita que se realice las modificaciones en el SICP del monto del periodo de la primera etapa de acuerdo a dichos documentos.

En vista de todo lo mencionado, solicito sus buenos oficios para la verificación de los documentos, y posteriormente solicitamos su difusión a través del portal.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

UOC/DPEO/cp